

 AYUNTAMIENTO TORRELAVEGA	Nº de verificación: 12433252717311765027
	
	Puede verificar este documento en https://sede.torrelavega.es
Datos del expediente	Asunto
2019/00001321N	ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DEL FESTIVAL INTERNACIONAL DE CORTOMETRAJES DE TORRELAVEGA
Expedientes de contratación	
Datos del documento	
Tramitador: Sección de CONTRATACION Y COMPRAS	
Emisor: AVZ	
Fecha Emisión: 20/02/2019	
Este documento ha sido firmado electrónicamente por	

PLIEGO TÉCNICO PARA LA CONTRATACION DE LA ORGANIZACIÓN INTEGRAL DEL FESTIVAL INTERNACIONAL DE CORTOMETRAJES DE TORRELAVEGA

• OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del presente contrato es la contratación de una empresa, Asociación o entidad para la organización integral de todas las fases del Festival Internacional de Cortometrajes de Torrelavega que son las siguientes::

- Formalización y difusión de bases.
- Recepción de originales a concurso
- Constitución del Jurado
- Selección de películas
- Proyecciones de las mismas
- Premios del Festival
- Gala de entrega de Premios

• I.- DESCRIPCIÓN DE TRABAJO

1. LABORES A REALIZAR POR EL ADJUDICATARIO

1.1.- Formalización y Difusión de Bases.

Las bases del Festival Internacional de Cortometrajes de Torrelavega, en adelante FICT, deberán ser claras y contar con un diseño acorde a la entidad y difusión del Festival.

La Difusión deberá ser nacional e internacional, prevaleciendo los medios electrónicos de difusión y redes sociales para este fin, incluyendo la página web del Festival <http://www.fictorrelavega.es>

El Texto de las bases así como su diseño deberá presentarse a la Concejalía de Cultura para su revisión y aprobación definitiva antes de su difusión, que podrá modificar o cambiar los

 AYUNTAMIENTO TORRELAVEGA	Nº de verificación: 12433252717311765027
	
	Puede verificar este documento en https://sede.torrelavega.es
Datos del expediente	Asunto
2019/00001321N	ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DEL FESTIVAL INTERNACIONAL DE CORTOMETRAJES DE TORRELAVEGA
Expedientes de contratación	
Datos del documento	
Tramitador: Sección de CONTRATACION Y COMPRAS	
Emisor: AVZ	
Fecha Emisión: 20/02/2019	

aspectos que considere relevantes para la imagen del Festival, del Ayuntamiento o para su mejor difusión.

1.2.- Recepción de Originales a Concurso.

Por parte del adjudicatario se deberá organizar un sistema de recogida de originales ágil y funcional dado el muy elevado número de trabajos que se presentan a concurso. Los trabajos a concurso podrán ser recibidos por medios digitales o correo postal, y deberán cumplidamente numerados y llevar un inventario actualizado de los mismos para poder atender las reclamaciones o consultas que hubiere

1.3.- Constitución del Jurado.

Por parte del adjudicatario deberá formarse un jurado que realizará la pre-selección de las obras a concurso y realizará una o varias selecciones previas hasta seleccionar las obras que se proyectarán en los días que dure el FICT y un jurado que señale los ganadores de los premios que se otorguen en el Festival.

Se podrán unificar los dos jurados en uno previa consulta y aceptación por parte de la Concejalía de Cultura.

Los miembros del jurado deberán al menos tres personas, de reconocida solvencia y trayectoria en el mundo del cine, y se deberá contar con al menos un miembro de jurado que ejerza de reserva para suplir casos de enfermedad o fuerza mayor.

La composición del Jurado deberá ser facilitada con suficiente antelación a la Concejalía de Cultura, con los currículum de cada uno de sus miembros. La concejalía podrá rechazar a uno o todos los miembros del jurado si considerase que cuentan con la necesaria solvencia para ejercer las labores encomendadas en el FICT.

Antes de comenzar ninguna tarea de selección el Jurado deberá estar aprobado por la Concejalía de Cultura.

Los miembros del jurado deberán firmar tanto las actas de selección como las de los premios. Copia de las mencionadas actas deberán facilitarse a la Concejalía de Cultura del Ayuntamiento de Torrelavega.

1.4.- Selección de Películas .

Una vez recibidas e inventariadas las películas se procederá a seleccionar las que constituirán las proyecciones de los días del Festival, en cada una de las categorías que conforman los premios .

Además de las películas a concurso, por parte del adjudicatario se podrán organizar ciclos o proyecciones de cortometrajes o largometrajes que contribuyan a la difusión de la cinematografía en general, entre público adulto y/o infantil, o tengan relación de alguno de los premiados, especialmente con el premio anual “Demetrio Pisondera”.

Las proyecciones diarias deberán ser presentadas antes de su publicación en el programa oficial a la Concejalía de Cultura, que podrá realizar los cambios que estime oportunos, y no deberían ser superior, en cuanto a tiempo, a tres horas diarias.

 AYUNTAMIENTO TORRELAVEGA	Nº de verificación: 12433252717311765027
	
	Puede verificar este documento en https://sede.torrelavega.es
Datos del expediente	Asunto
2019/00001321N	ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DEL FESTIVAL INTERNACIONAL DE CORTOMETRAJES DE TORRELAVEGA
Expedientes de contratación	
Datos del documento	
Tramitador: Sección de CONTRATACION Y COMPRAS	
Emisor: AVZ	
Fecha Emisión: 20/02/2019	

1.5.- Proyección de Películas.

Las proyecciones se llevarán a cabo en el teatro Municipal Concha Espina según el calendario definido de proyecciones a presentar por el contratista a la Concejalía de Cultura que deberá aprobarlo antes de anunciarse en el programa

Las entradas para ver las proyecciones serán gratuitas.

Se podrán organizar las proyecciones en ciclos con criterios de temática, edad o cualquier otro.

1.6.- Premios

Los premios deberán entregarse preferentemente a actores o actrices, directores o técnicos que acudan al certamen a recogerlos.

Los premios a otorgar en la XX edición del FICT serán los siguientes:

- PREMIO AL MEJOR CORTOMETRAJE, dotado con 7.000€ y VACA DORADA.
- PREMIO AL MEJOR ACTOR, dotado con 2.00€ y ESTELA PLATEADA.
- PREMIO A LA MEJOR ACTRIZ, dotado con 2.000€, ESTELA DE PREMIO AL MEJOR.
- PREMIO AL MEJOR DIRECTOR, dotado con 3.000 €. y Estela dorada.
- PREMIO "DOBRA" al mejor cortometraje argumental, de autor cántabro, dotado con 1.500€ y Estela dorada (Los participantes que deseen competir en estos dos apartados deberán ser nativos de Cantabria y hacerlo constar en el boletín de inscripción, presentando una fotocopia de su D.N.I. o justificar estar viviendo en Cantabria desde hace cinco años, a través de un certificado de empadronamiento. Quedarán excluidos de este Premio los que no cumplan estos requisitos).
- PREMIO "AMÉRICO GUTIÉRREZ" AL MEJOR CORTOMETRAJE DE ANIMACIÓN- 2.000 € y Estela dorada
- Por parte de la adjudicataria podrán obtenerse nuevos patrocinios que creen nuevos premios de categorías no reseñadas en la anterior relación o engrosen las mencionadas. Estos patrocinios y modificaciones deberán ser aprobados por la Concejalía de cultura y deben constar en las bases del certamen.

El abono de las cantidades de los premios en metálico será abonado por el Ayuntamiento mediante transferencia bancaria con las retenciones fiscales que dicte la normativa. Para ello la empresa adjudicataria deberá facilitar todos los datos bancarios y fiscales de los ganadores así como la ficha de terceros de los mismos.

Los premios no dinerarios (Vacas de oro, vacas de plata, Estelas y Premio Demetrio Pisondera), seguirán la misma línea estética que hasta el momento, aunque por parte del

 AYUNTAMIENTO TORRELAVEGA	Nº de verificación: 12433252717311765027
	
	Puede verificar este documento en https://sede.torrelavega.es
Datos del expediente	Asunto
2019/00001321N	ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DEL FESTIVAL INTERNACIONAL DE CORTOMETRAJES DE TORRELAVEGA
Expedientes de contratación	
Datos del documento	
Tramitador: Sección de CONTRATACION Y COMPRAS	
Emisor: AVZ	
Fecha Emisión: 20/02/2019	

adjudicatario podrá proponer cambios sobre esos diseños que deberán ser aprobadas por la Concejalía de Cultura.

El Premio “Demetrio Pisondera” tiene connotaciones especiales dado que se otorga a una personalidad nacional del cine o que haya colaborado con él, sin que necesariamente haya participado en el FICT. Este premio constituye unos de los elementos que más difusión y expectativas genera del FICT.

La elección de esta persona premiada se realizará entre la empresa adjudicataria y el la Concejalía de Cultura a la que deberá presentarse una terna de al menos dos candidatos/as.

1.7.- Gala de entrega de Premios.

El último día del Festival, preferentemente viernes o sábado, se desarrollará la Gala de entrega de premios que protocolariamente habrá de seguir las pautas habituales en lo que se refiere a reservas de autoridades locales y regionales.

El desarrollo, la presentación, proyecciones o clips la escenografía y engalanamiento del escenario, pasillos y/o entrada del teatro será responsabilidad de la empresa adjudicataria.

El guión de la misma, con la escaleta prevista y descripción de los elementos plásticos de escenografía o engalanamiento, deberá presentarse a la Concejalía de Cultura que deberá dar su conformidad a la misma